



Lima, 31 de marzo del 2017

Señores

**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)**

Presente.-

At: Registro Público del Mercado de Valores

Ref: Hecho de Importancia (regularización)

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, se informa en calidad de Hecho de Importancia que el día 21 de febrero del 2017 se ha inscrito en los Registros Públicos, el acuerdo adoptado por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de Pesquera Exalmar S.A.A., celebrada el 13 de abril del 2016, que detallamos a continuación:

- Modificación parcial del Estatuto Social, con la finalidad de adecuarlo a las prácticas de Buen Gobierno Corporativo, mediante la incorporación de un artículo que regula el mecanismo de solución de conflictos ante discrepancias que surjan entre los accionistas, o entre éstos y la Sociedad y sus administradores.

Al respecto, adjuntamos a la presente comunicación, copia de la escritura pública con la correspondiente anotación de inscripción en la partida N° 11006351, al asiento N° B000026, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

ROSSANA ORTIZ RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE BURSÁTIL  
PESQUERA EXALMAR S.A.A.